

# **CONDICIONES PARA LA INSTAURACIÓN DE LA POLIARQUIA EN LA VENEZUELA POST- PEREZJIMENISTA**

**Míriam Rincón de Maldonado.**  
Universidad del Zulia

## **Introducción.**

La crisis del perezjimenismo se presenta con toda su magnitud cuando se hacen evidentes las manifestaciones por parte de la dictadura de perpetuarse en el poder. Los partidos políticos en la clandestinidad (PCV-AD) luchan unidos y de forma coordinada, mientras en el ejército se produce el distanciamiento entre el dictador y la institución armada. Todo ello desencadena un movimiento cívico-militar que aglutina todas las fuerzas políticas con la sociedad civil, y junto con el apoyo militar, derrocan la dictadura el 23 de Enero de 1958, iniciándose en el país la instauración de un régimen democrático representativo. Ahora bien, ¿estaban dadas las condiciones para la instauración de una poliarquía en Venezuela, para estimar si la misma sería duradera o transitoria?. La Teoría Pluralista de la Democracia analiza el funcionamiento de la Democracia moderna con un alto contenido empírico, razón por lo cual ésta constituye una corriente principal en Ciencia Política. Pero en aplicación de la referida Teoría, nos interesa para este trabajo las condiciones que favorecen el desarrollo, consolidación y estabilidad de la poliarquía en un país, para posteriormente aplicarlas al caso venezolano. En consecuencia, la probabilidad de que se instale una Poliarquía dependerá de la intensidad con la que se den ciertas condiciones, y serán éstas a las cuales se hará referencia, para analizar la consolidación de la Democracia Venezolana.

## **1. De la dictadura al proceso democrático.**

El derrocamiento de Pérez Jiménez fue el producto de un movimiento cívico-militar en contra del excesivo dominio político policial del régimen, por el cual se ven obligados a reflexionar todos

los factores de poder de la sociedad, dándose el cambio político como un proceso donde sectores heterogéneos dinamizan la fuerza social y pujan por imponer intereses específicos (**Avendaño J. 1982:278**).

Se inicia así a partir del 23 de Enero, la implementación del proyecto político de la Democracia Representativa; y en principio se le impone al poder político el control sobre las Fuerzas Armadas, ya que la tendencia utilitarista aún se logra manifestar tratando de no ser desplazada, produciéndose dentro del seno de la institución castrense dos orientaciones ideológicas: una que propugna el respaldo hacia la Democracia Representativa; y la otra, afianzada a su creencia, de que no puede entregarse el poder a los civiles, sino que el destino de la República debe reservarse a las armas en franca manifestación de la preponderancia utilitarista.

Otro de los factores tiene que ver con los Partidos Políticos, los cuales deben equilibrar su pugnacidad inter-partidista por el control del poder político, lo cual se logra con la firma del Pacto de Punto Fijo, previa exclusión concertada del Partido Comunista de Venezuela (P.C.V.), teniendo esto como consecuencia, graves trastornos al sistema político democrático en lo que se refiere a su estabilidad, a raíz de la insurgencia de la guerrilla con su proyecto político revolucionario. El Pacto de Punto Fijo viene a ser un regulador de la oposición dentro del sistema, impartiendo como dogma la tolerancia política entre los partidos, siendo primordial su postulado en cuanto al respeto de los resultados electorales a la hora de elegir los cargos públicos, aunado al apoyo hacia el partido de gobierno por la oposición.

Venezuela venía desde la dictadura Pérezjimenista con un proyecto de modernización con la política del "concreto", mediante la cual se realizaron obras públicas suntuarias, pero que sin duda, las mismas fueron un factor de impulso para el desarrollo del País. Esto esta orientado por un proceso capitalista de modernización, el cual fue continuado por Rómulo Betancourt -quien ya lo había iniciado en

1945- para lograr la transformación de la sociedad venezolana la cual vivía en un marcado estancamiento hasta la década del 40, ya que a partir de 1945, comienza la implementación del capitalismo auspiciado por el Estado y bajo el amparo de los ingresos petroleros (**Suzzarini, M. 1981:137**), constituyendo los mismos una fuente de ingresos económicos a cuya existencia debemos principalmente la estabilidad de nuestra Democracia.

Con la promulgación de la Constitución de 1961, se viene a estructurar el ordenamiento político-jurídico del Estado Venezolano, brindando amplias libertades políticas a los Ciudadanos, quienes tenían más de diez años soportando un régimen autoritario, despótico y represivo. Se consagra el régimen democrático como único e irrenunciable medio de asegurar los derechos y la dignidad de los ciudadanos (**Constitución Nacional: Preámbulo**), indicándose que el Gobierno de la República de Venezuela es y será siempre democrático, representativo, responsable y alternativo. Se establecen plenos derechos para la asociación política, siendo la base para el sistema de partidos, que ayudan a establecer un clima propicio para el debate de las decisiones gubernamentales; se reafirma el Derecho al sufragio universal, directo y secreto; se otorgan plenas libertades individuales, como la libertad de expresión, Derecho a la información; así mismo, se sientan las bases constitucionales del sistema electoral, como único medio para alcanzar el poder político en el país.

La Democracia Representativa Venezolana siempre tuvo el respaldo de la potencia norteamericana -y aún lo sigue teniendo- con lo cual también se garantiza de cierta manera la estabilidad del sistema democrático, en razón de los intereses capitalistas hegemónicos instaurados, que hoy en día se incrementan con la política petrolera instaurada por el gobierno nacional.

Estos factores mencionados, serán analizados con la Teoría Pluralista de la Democracia, específicamente, con el aspecto

considerado por dicha teoría, al referirse a las condiciones que deben imperar para instaurar una poliarquía. Por ello debemos referirnos en un principio a ciertas consideraciones básicas sobre la Teoría que aplicaremos para explicar el fenómeno político de la consolidación de la poliarquía en Venezuela.

## **2. La Poliarquía y su relación con la Democracia.**

"La Poliarquía es un régimen político que se distingue, en el plano más general, por dos amplias características: la ciudadanía es extendida a una proporción comparativamente alta de adultos, y entre los derechos de la ciudadanía se incluye el de oponerse a los altos funcionarios del gobierno y hacerlos abandonar sus cargos mediante el voto". (Dahl, R.1991: 2GG).

La Poliarquía como orden político, se distingue de otros regímenes, en que la oposición no está destinada a ser detentada por un pequeño grupo de la sociedad; además que la facultad de destituir a los funcionarios del gobierno mediante el voto, se encuentra garantizada como un ejercicio efectivo. De allí que la Poliarquía requiera de la presencia de ciertas Instituciones para clasificarla como tal y las cuales son:

1) Funcionarios electos para el ejercicio de cargos públicos; 2)El sistema electoral debe garantizar sufragios libres e imparciales; 3)Voto universal, extendido a todos los ciudadanos; 4)El derecho a ocupar cargos públicos; 5)Libertad de expresión; 6)Variedad de fuentes de información; y 7) Autonomía asociativa. Todas estas condiciones deben estar presentes para considerar un gobierno como poliárquico, debiendo destacar que ellas no deben estar presentes en el puro sentido nominal, sino que por el contrario, estas condiciones deben tener efectividad y vigencia como derechos institucionalizados para procurar procesos democráticos efectivos.

La Poliarquía como orden político guarda relación con la Democracia, ya que ésta última, **debe contener las instituciones de la poliarquía para el desarrollo de la Democracia a gran escala dentro del Estado Moderno.** Por lo tanto las instituciones de la

poliarquía conllevan la posibilidad de hacer la Democracia más plena en el gobierno de un determinado país.

Las condiciones antes descritas de las cuales goza la poliarquía, se reflejan en los requisitos necesarios para el establecimiento de un proceso democrático, los cuales se traducen en los siguientes criterios: 1) La igualdad del voto; 2) Participación efectiva de la ciudadanía en la gestión del Gobierno; 3) La comprensión esclarecida; 4) Control de los programas de acción pública; y 5) Inclusión.

Por lo tanto observamos que la Poliarquía es un pre-requisito para una aproximación al fin democrático (**Dahl - Lindblom. 1972:293**), constituyendo ésta una etapa hasta ahora insuperable hacia una superior Democracia, ya que la poliarquía suministra una amplia gama de derechos y libertades humanas que ninguna otra alternativa presente en el mundo real puede ofrecer (**Dahl, R.1991:2G9**).

### **3. Las condiciones para la instauración de la Poliarquía.**

La Poliarquía requiere de ciertas condiciones para su instauración, siendo lo cierto que si en un determinado momento, existen en un país condiciones para su procedencia, estas pueden debilitarse y provocar su fracaso.

**Dahl** (1991), expone cuáles son esas condiciones favorables para un régimen poliarquico, destacando sus pautas de desarrollo más relevantes así: 1)En principio se parte del supuesto general de que en un Régimen No Poliarquico (RNP), surgen condiciones favorables para la transición hacia la Poliarquía; 2)Cuando se dan condiciones exiguas en el RNP, es improbable que ésta llegue a materializarse; 3)Otro supuesto del cual se derivan tres consecuencias es cuando en el RNP se presentan circunstancias heterogéneas o temporalmente favorables, con lo cual si en tales circunstancias surge una poliarquía es probable que se presenten estas situaciones: a) La poliarquía sufre un colapso en un período

menor de 20 años, y sobreviene un RNP; b) Ahora, puede presentarse que cuando sobreviene el régimen no poliarquico, éste sufra una crisis, y se presenta una redemocratización, resurgiendo nuevamente la Poliarquía, y c) Por último que en virtud de que la poliarquía alcanzada no llega consolidarse, se da una oscilación entre Régimen No Poliarquico (RNP) y Poliarquía.

Es muy importante para nuestro análisis, el establecimiento de las condiciones favorables que hacen posible el desarrollo, consolidación y estabilidad de la poliarquía, el cual aplicaremos a la instauración y evolución democrática venezolana.

#### **4. Los elementos favorables para el establecimiento de la Poliarquía en Venezuela.**

**Dahl** (1991), parte del supuesto de que existen condiciones que propenden a la instauración de una poliarquía, señalando que si todas estas condiciones se dan, el régimen poliarquico es casi seguro.

a) El primer elemento es la **concentración y control de la coacción violenta**, ya que todos los gobiernos incluso los democráticos utilizan la coacción para imponer sus leyes y políticas. Las organizaciones militares y policiales con frecuencia han participado en la vida política de un país, y aún a veces por estar dirigidas por civiles fueron utilizadas con el fin de instalar un régimen no democrático. En tal sentido es necesario para que un Estado pueda ser gobernado democráticamente que operen dos supuestos indispensables: 1) Que las organizaciones militares y policiales se sometan al control civil; y aún esto no es suficiente, por lo cual debe darse el segundo supuesto. 2) Que los civiles que controlan a los militares y a la policía deben ellos mismos someterse al proceso democrático.

El control civil sobre las fuerzas militares y policiales está supeditado a dos factores que permiten establecer dicho control: El primero, en cuanto a la organización y técnicas militares que se dan

en una determinada etapa histórica, que favorecen la conformación de gobiernos populares; y en segundo término, todos aquellos medios que utilizan los políticos para asegurar el control civil.

El primer supuesto es considerado como un requisito histórico, ya que las posibilidades de existencia de gobiernos populares dependen en parte de las características que se dan en un momento dado, en la organización y tecnología del aparato militar. Antiguamente, los ejércitos eran conformados por un amplio conglomerado de ciudadanos, es decir las armas del estado eran detentadas por el ciudadano común, situación que favorecía a los gobiernos populares. Con la modernización y auge tecnológico, los armamentos son cada vez más sofisticados lo cual imposibilita la concepción de un ejército conformado por todos los ciudadanos, sino que por el contrario, el poderío militar es controlado por un pequeño grupo de hombres, capaz de imponer su hegemonía por la fuerza en cualquier sociedad. Es en este supuesto donde se presenta la interrogante de cómo domar esa fuerza militar para supeditarla a los fines del Estado Democrático.

El aspecto relevante, para nuestro análisis, está en el segundo supuesto, al cual los países democráticos acuden con frecuencia y está representado por medios aislados o conjuntos, para de esta manera asegurar que la institución militar y las fuerzas policiales no propendan a la destrucción del orden democrático. Estos medios propuestos por Dahl (1991) de cómo domar la coacción violenta, los podemos resumir así:

- 1) La potencialidad coactiva de las fuerzas militares y policiales son reducidas al mínimo, es decir, éstas llegan a ser suprimidas por el Estado.
- 2) Se implementa la distribución del control de las fuerzas militares y policiales en múltiples gobiernos locales.

3) La composición del personal de las fuerzas armadas debe estar orientada hacia la tendencia civilista y democrática que manifiesta la población en general. Este supuesto se dio en Venezuela el 23 de Enero de 1958, ya que el Presidente de la Junta cívico-militar era Wolfgang Larrazábal, quien representaba la corriente democrática dentro del ejército, tanto así que postuló su candidatura presidencial para las elecciones. La población venezolana desde el mismo momento del derrocamiento de Pérez Jiménez, protestó enérgicamente la presencia de una Junta eminentemente Militar conformada el mismo 23 de Enero del 58, con lo cual se expulsaron a dos miembros militares de la misma vinculados a la Dictadura, incorporándose dos civiles, a petición de la Junta Patriótica. De ahí se fue abonando el terreno para que la Institución Castrense se acoplara al nuevo régimen, lo cual se fortalece con el "Pacto de Punto Fijo".

4) Por último, el adoctrinamiento de los militares profesionales, en particular de los oficiales, puede contribuir a que los líderes electos mantengan el control. Ahora bien, dicho adoctrinamiento no garantiza el control civil, según Dahl (1991: 299), pero el mismo tiende a crear conciencia en los militares de la lealtad y obediencia que le deben al régimen. Sin embargo, la profesionalización militar puede en un momento repercutir en amenazas para el régimen democrático, haciéndole perder a los civiles el control de las mismas. El golpe de Estado de 1948 mediante el cual se derroca al presidente constitucional Rómulo Gallegos, fue producto del adoctrinamiento recibido por los militares venezolanos formados en el exterior, que asemejando a las logias militaristas latinoamericanas se lanzan al control del aparato político en virtud de las circunstancias políticas imperantes en aquella época (**Avendaño, J.1982: 157**).

No obstante, el rechazo de los militares al control civil puede sobrevenir cuando aquéllos no acepten a los líderes electos democráticamente, en razón de que éstos puedan poner en peligro la estabilidad de sistema democrático a lo cual constitucionalmente

están obligados a preservar como institución militar. Pues bien, en un principio los sectores derechistas del ejército vieron con reservas la debilidad de la lucha anticomunista por el gobierno Betancourista, circunstancia que obligó al régimen a acentuar su política de exclusión del P.C.V., con el propósito de calmar la ideología anticomunista del ejército y de los Estados Unidos, provocado en gran medida con ocasión de los acontecimientos de la Revolución Cubana. Por otra parte, y como un presupuesto contemporáneo de nuestra historia, el intento de Golpe de Estado del 4 de Febrero en Venezuela, fue motivado por la no aceptación de un grupo de militares a las políticas adoptadas por el Presidente Constitucional de aquel entonces, Carlos Andrés Pérez. El movimiento Bolivariano liderizado por Hugo Chávez Frías -por cierto teniendo éste nivel profesional militar- proclamaba el desconocimiento del orden constitucional por parte del Presidente Accióndemocratista, y por cuanto el ejército estaba llamado por la Constitución a defender la misma, irrumpieron de manera violenta para la conquista del poder, y reorganizar la Democracia.

Cabe destacar que el control civil de los militares es una condición necesaria para la Poliarquía y en el caso venezolano se buscó afanosamente en el período de la instauración de la Democracia, ya que el papel de las Fuerzas Armadas debía ser redefinido, en virtud de sus páginas históricas anteriores, y es por ello que se lleva a la Constitución de 1961 la calificación de que las mismas son un órgano apolítico y no deliberante (**Art.-132.Const.Nac.**), además de la incompatibilidad del ejercicio simultáneo del cargo civil con uno militar activo, exceptuando el cargo del Presidente de la República, por ser éste Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas. El derecho al voto, no está consagrado para el personal Militar activo, circunstancia que no se compagina en el Derecho Electoral Comparado, ya que la circunstancia de que una institución sea apolítica, no significa que sus miembros puedan mantener una neutralidad ideológica, ya que ellos como cualquier ciudadano tienen preferencias políticas, y con el otorgamiento de su derecho al

voto seguramente que sería un vehículo para la canalización de sus inquietudes (**MolinaJ.1991: 18**). No obstante, el Pacto de Punto Fijo refuerza la orientación democrática que deberán seguir los militares ante el clima de entendimiento político del país.

Pero la condición del control civil sobre el militar no es suficiente, ya que algunos regímenes no democráticos conservan un control civil sobre los militares y las fuerzas policiales, y se apoyan en éstos para mantenerse en el poder (**Dahl, R.1991: 300**).

b) Otra condición indispensable para la instauración de la Poliarquía, es que la misma esta vinculada a un tipo de sociedad que se caracteriza por una serie de elementos interrelacionados como lo son: altos niveles de ingreso per capita; crecimiento constante de esos niveles de ingreso; bajo índice de población rural; diversidad de fuentes de trabajo; alto grado de alfabetización; acceso de las grandes mayorías a las instituciones de educación superior; sólido sistema económico de producción, orientado hacia el mercado nacional e internacional; y altos niveles de bienestar social y económico. Este tipo de sociedad es calificado por Dahl (1991), como una sociedad materna, dinámica y pluralista debido a las condiciones que en ella imperan. Es así como este tipo de sociedades propenden a la poliarquía ya que la distribución del poder dentro de ella va dirigido a un amplio sector de la sociedad, evitando que el mismo se aglutine en un centro único; y promueve un ánimo favorable de la ciudadanía hacia la convivencia democrática.

Pero la existencia de una sociedad moderna, dinámica y pluralista no es suficiente para que exista una poliarquía, propende a la misma, pero no es necesaria, ni suficiente. Venezuela, para 1958, estaba lejos de ser un tipo de sociedad moderna, dinámica y pluralista, pero sin duda en el transcurso de la Democracia y gracias a los ingresos petroleros la sociedad venezolana avanza con sus proyectos de modernización social. Es innegable que algunos de los rasgos característicos de la sociedad descrita por Dahl ya los encontramos en Venezuela, y llama poderosamente la atención el factor

educativo, en donde el acceso de las grandes mayorías de jóvenes a la Educación Superior es síntoma de una sociedad progresista y preparada para los retos democráticos. Sin duda la conquista democrática de una Universidad Democrática, Autónoma y Popular es un logro de la sociedad que no puede ser suprimida bajo ninguna perspectiva.

c) La homogeneidad cultural resulta igualmente necesaria para la instauración de un régimen poliarquico. Esta homogeneidad tiene como característica la de disponer en el orden social de un clima propicio para el entendimiento político.

Cuando esta circunstancia no se da, surge el pluralismo subcultural en la sociedad y en el cual se evidencian conflictos internos en la población de un país, los cuales se forman a partir de diferencias étnicas religiosas, raciales, lingüísticas o regionales. Pero el factor subcultural también puede surgir por motivos políticos, teniendo como eje el nexo de los partidos políticos con las ideologías.

En consecuencia, un país en donde exista un pluralismo subcultural enfrentado internamente puede arrasarse con una poliarquía a través de una guerra civil y ser desplazada por un Régimen No Poliarquico. Así tenemos cómo en Venezuela en el período 1945~1948 se produce un enfrentamiento subcultural que mina las bases de un gobierno democrático. De hecho el clima político nacional para esa época se presentaba muy hostil, debido a la pugnacidad política mantenida desde la oposición con los partidos URO, COPEI y PCV, en contra del sectarismo del gobierno adeco, quien éste último a su vez desafiaba a sus adversarios, con lo cual "*el enfrentamiento político va allanando el camino al factor militar porque abona en la mente del venezolano común la idea de la dictadura como medio para conquistar la paz política*" (Avendaño J. 1982: 161).

Es por ello que se concluye que en un país donde los conflictos son permanentes, violentos y no transables, es improbable que pueda instaurarse una poliarquía (**Dahl, R.1991: 306**).

d) La Democracia Consociativa.

El pluralismo subcultural es el factor opuesto a la homogeneidad cultural. En un país donde exista homogeneidad cultural en su población, dicha circunstancia es favorable para la poliarquía, pero no necesariamente, ya que en un país donde exista un amplio grado de pluralismo subcultural puede perfectamente funcionar la poliarquía si se adopta como solución a la "**Democracia Consociativa**". Los líderes políticos establecen acuerdos consociativos para la resolución de los conflictos, imponiendo el consenso necesario para la toma de decisiones políticas, evitando la conflictividad política y social.

La Democracia consociativa tiene sus características establecidas por **Lijphart** citado por **Dahl** (1991), y las cuales son: 1)El acuerdo consociativo debe ser tomado por una gran coalición de los dirigentes políticos de todos los sectores significativos de la sociedad plural; 2) Se implementa el poder de veto mutuo, en razón de que las decisiones que afectan intereses vitales de una subcultura no podrán adoptarse sin el consentimiento de sus dirigentes; 3)La representación en el gabinete debe contener la de todas las subculturas en forma proporcional a la cantidad de sus miembros; 4) Cada subcultura debe tener suficiente autonomía para tratar los asuntos que le competen en forma exclusiva, dejando a salvo las decisiones que afecten el interés general.

Dadas estas características conviene establecer que en Venezuela, en 1958, se establece una Democracia Consociativa, mediante un acuerdo firmado por los partidos políticos -con la exclusión de Partido Comunista de Venezuela- y todos los demás sectores de la sociedad civil, el cual conllevaba en cierta medida la intención de frenar las intenciones militarista nuevamente, partiendo del principio del ejercicio alternativo del poder político; comprometiéndose los

signatarios del pacto al ejercicio democrático del poder, erradicando la violencia partidista. Pero la exclusión del PCV sin duda que restó plenitud a la coalición consociativa formada, es por ello que se considera que no fue un consociacionismo amplio como el que se dio en otros países (**Dahl, R.1991: 309**). Pero ciertamente las bases del Pacto de Punto Fijo reflejaban la intención de los líderes políticos de establecer un Democracia Representativa y Duradera, tomando como aprendizaje su propia experiencia política en los sucesos de 1948 ante el derrocamiento de Gallegos.

d) La Cultura política democrática también es considerada como una condición para el establecimiento de la poliarquía. Venezuela estaba ganada en el plano colectivo hacia la instauración de un régimen poliarquico, ya que sus líderes políticos habían adquirido la experiencia suficiente y la madurez política para llevar a cabo el proyecto de la Democracia Representativa. Esto hace surgir la legitimidad del sistema poliarquico, ya que los ciudadanos confían en el mismo produciendo que éste subsista. En Venezuela, en la actualidad, el ciudadano común manifiesta apoyo al sistema democrático, pero crítica algunas imperfecciones del mismo.

e) Otra condición está representada por la no intervención de una Potencia hostil a la poliarquía, ya que aún cuando las condiciones antes mencionadas prevalecieran, pudiera darse la circunstancia de que una potencia extranjera interviniera para impedirlo. La historia relata que en el derrocamiento de Gallegos actuaron factores externos, como el Agregado Militar de la Embajada Norteamericana en Caracas (**Avendaño, J.1982: 137**). Por lo tanto, en principio, se puede sostener que el régimen democrático fue obstaculizado por una potencia extranjera, si bien hay que reconocer que en esa época (1948) las condiciones para la poliarquía no estaban dadas. El apoyo a la Democracia otorgado por Estados Unidos como Potencia Imperialista, con posterioridad al 23 de Enero de 1958, tuvo mucha relevancia en Venezuela. Sin duda que a su vez esto era un interés

geopolítico con motivo de la política internacional hacia la lucha anticomunista.

El verdadero enemigo extranjero era la República Dominicana con su Dictador Rafael Leonidas Trujillo, quien estuvo implicado en el atentado al Presidente Betancourt, en los Próceres, cuya operación consistía en la toma del poder por los militares derechistas venezolanos, una vez consumada la muerte del Presidente.

Pero este apoyo a la Democracia Venezolana por parte de los Estados Unidos tiene en la actualidad sus efectos en la estabilidad del sistema, basta recordar que a raíz del intento de golpe del 4 de Febrero, y las intentonas subsiguientes (27 de Noviembre), ante la ola de rumores de nuevos golpes, el Departamento de Estado de los Estados Unidos señaló en Washington, que en caso de producirse el rompimiento del hilo constitucional venezolano, inmediatamente se desplegarían sanciones económicas a Venezuela, sin descartar la medida militar de un bloqueo económico. Estas manifestaciones internacionales de apoyo, sin duda que son un contenedor para cualquier aventura militarista en Venezuela, e incluso en Latinoamérica.

Siguiendo el análisis, debe tomarse en consideración que la tendencia de un país dominante con un régimen poliárquico, su gobierno pudiera contribuir al desarrollo de instituciones locales favorables a la poliarquía, pero ello no puede ser considerado en forma absoluta, ya que *"el hecho de que el país dominante sea en sí mismo una poliarquía no garantiza que promoverá la poliarquía en el país dominado"* (Dahl, R.1991: 316).

Con este planteamiento el mismo autor norteamericano citado, crítica la política internacional de su país por motivos estratégicos, económicos o geopolíticos, resaltando que la intervención militar de Estados Unidos en América Central desde 1898 debilitó los movimientos independentistas y la formación de gobiernos populares, imponiendo por el contrario dictaduras militares.

Ante todas estas consideraciones podemos hacer una última reflexión, sobre la condición de que no exista una potencia hostil hacia la poliarquía. En la actualidad, Venezuela se encuentra en una política de apertura hacia los capitales internacionales para la explotación petrolera. Tómese en consideración que, en la última subasta petrolera de Convenios Operativos, las grandes transnacionales pagaron en la subasta la cantidad de Dos Millardos de Dólares. Si bien por una parte esos ingresos económicos fortalecen el desarrollo de la sociedad venezolana, ¿qué sucedería si se presentase en el país un grave problema de inestabilidad política?. Se daría el supuesto expuesto por **Dahl**, que ciertamente no existen garantías para el mantenimiento de la poliarquía venezolana, por razones económicas o geopolíticas, visto el peligro que corren las altas inversiones norteamericanas en el país. Dejamos la respuesta a los investigadores en Ciencia Política.

En resumen podemos señalar que un país podrá instaurar, desarrollar y mantener una poliarquía si se presentan las siguientes condiciones:

- Los medios de coacción violenta como el ejército y la policía están difundidos o neutralizados;
- La sociedad debe ser moderna, dinámica y pluralista, pero este requisito no es indispensable, ni suficiente;
- Culturalmente homogéneo, y en los casos de ser heterogéneo las subculturas no deben estar muy fragmentadas o muy diferenciadas, y si ello llegara a ser así, la solución está en manos de los líderes políticos, quienes deberán establecer acuerdos consociativos para controlar los conflictos subculturales;

- La conciencia política de los líderes y sus activistas organizados en partidos políticos deben tener creencias a favor de las instituciones de la poliarquía, por lo cual nace así la legitimidad del sistema poliarquico adoptado, esta circunstancia tiene un valor de ser una pre-condición para la instauración de la poliarquía (**Dahl, R ~ Lindblom, C.1972: 310**);
- Por último, el Estado que desee instaurar una Poliarquía no debe ser interferido en su autodeterminación por los propósitos o motivos -económicos, estratégicos o geopolíticos- venidos de una potencia extranjera para frenar dicha iniciativa.

### **Conclusiones.**

La instauración de la poliarquía venezolana, contó con las condiciones favorables para su establecimiento de conformidad con la Teoría Pluralista de la Democracia. No obstante ello, la transición no fue del todo fácil, en razón de que en el período que va de 1958 hasta 1964, el país vive grandes momentos de conflictividad social, surgen y se manifiestan tendencias militaristas en los primeros años, además de los intentos de Golpe de Estado de corte progresista como el Carupanazo y el Portañazo. El sistema soporta todo tipo de embates, incluso un intento de magnicidio.

El control democrático de los medios de coacción no fue tarea sencilla, pero lo cierto es que el mismo se logra en razón de la amplia tendencia democrática de la mayoría de los hombres de uniforme, aunado al acuerdo político denominado por la Teoría como "Democracia Consociativa" para sentar el clima de entendimiento, producto del ideal "unitarista" que abrazaba al país. Venezuela para 1958 no era una sociedad, moderna, dinámica y pluralista, pero con los años posteriores a la Democracia el país ciertamente se orienta a este tipo de sociedad, pero tiene que sobrellevar los vaivenes de su golpeada economía dependiente de los ingresos petroleros. El pluralismo subcultural fue contenido a medias por el Pacto de Punto Fijo, que con la exclusión del Partido Comunista de Venezuela, y la influencia ideológica de la Teoría

Marxista en algunos dirigentes, produce debilitamientos incluso en el partido de gobierno con las divisiones internas del mismo. De ahí surgen el MIR, Movimiento de Izquierda Revolucionario, que se lanza a la lucha guerrillera. A raíz del Gobierno de Rafael Caldera 1969 - 1974 es que se logra pacificar al país, reinsertándose al plano político al PCV y al MIR, quienes habían sido ilegalizados en el Gobierno de Betancourt. Se amplían los partidos políticos, pero ya existía un control del sistema por AD - COPEI.

La cultural política de los dirigentes para el establecimiento de la poliarquía, fue producto de una larga evolución doctrinaria de índole política, en donde las experiencias acumuladas en el trienio adeco, hicieron ver a los dirigentes y líderes políticos, que era necesario el consenso político, en base al debate y tolerancia mutua, para retomar la orientación democrática en Venezuela. Aquí podemos decir que la pre-condición de ello se da diez años antes de la instauración de la Poliarquía en el 58.

El criterio sostenido por **Dahl**, como una de las condiciones favorables a la poliarquía, de que es necesaria la no presencia de una potencia hostil a la misma, es de suma importancia, ya que la Teoría Pluralista parte del estudio de la misma, haciendo el análisis de la política intervencionista Norteamericana en América Central. Pero en el caso venezolano estimamos, que la no intervención de la potencia imperialista, sino que por el contrario, el apoyo a la Democracia en el país se debió fundamentalmente al compromiso de Betancourt de luchar duramente contra el comunismo, ya que no se puede olvidar que el período de Pérez Jiménez fue apoyado por el Departamento de Estado Norteamericano, con lo cual una intervención política o militar procurando la protección de los intereses de la potencia imperialista establecidos en el país para el año 1958, fueron contenidas con el compromiso asumido por todos los partidos políticos signatarios del Pacto de Punto Fijo, de enfrentar la ideología marxista.

El estudio de la Teoría Pluralista, especialmente el análisis de la misma acerca de las condiciones favorables para la instauración de la poliarquía nos permite sostener que la Democracia Venezolana, si bien goza de las instituciones de aquélla, es lo cierto, según lo afirmado por **Dahl**, que las mismas no basta que se encuentren nominalmente, sino que ellas deben tener efectiva vigencia. En la actualidad si bien se formulan críticas a nuestra Democracia, el reto planteado está en redimensionarla para lograr el máximo beneficio de ella hacia todos los ciudadanos.

### **Lista de Referencias.**

1. Avendaño Lugo, José Ramón(1982); El Militarismo en Venezuela. La dictadura de Pérez Jiménez. Ediciones Centauro. Caracas- Venezuela.
2. Brewer Carías, Allan R (1985); Instituciones Políticas y Constitucionales. Universidad Católica del Táchira. Editorial Jurídica Venezolana.
3. Dahl, R. y Lindblom, Ch(1971); Política, Economía y Bienestar. Buenos Aires. Editorial Paidós.
4. Dahl, Robert(1989); La Poliarquía. Madrid. Editorial Tecnos.
5. \_\_\_\_\_(1991); La Democracia y sus Críticos. Buenos Aires. Editorial Paidós.
6. Molina Vega, José E.(1991); El Sistema Electoral Venezolano y sus consecuencias políticas. Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asistencia y Promoción Electoral. Vadell Hermanos Editores.
7. Suzzarini Baloa, Manuel; (1981); Rómulo Betancourt: Proyecto de Modernización. Editorial Ateneo de Caracas. Venezuela.
8. Velásquez, Ramón J; Calvani, Arístides; Brewer, Allan; Silva, Carlos; Liscano, Juan y Roche Marcel (1971); Venezuela Moderna. Medio siglo de historia 192G ~197G. Fundación Eugenio Mendoza. Editorial Ariel.